

ANEXO I

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
ASTURIAS

H: 30 SET. 2019
11:10
ENTRADA Nº 16

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES GENERALES

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En MADRID , a 27 de SEPTIEMBRE de 2019

REUNIDOS

D./D.ª
TEODORO GARCIA EGEA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
PARTIDO POPULAR (PP)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
SECRETARIO GENERAL

D./D.ª
ADRIAN PUMARES SUAREZ
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
FORO DE CIUDADANOS (FAC)
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
SECRETARIO GENERAL


D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN


1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
PARTIDO POPULAR - FORO
siglas de la coalición electoral:
PP-FORO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
ASTURIAS

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: ASTURIAS
Denominación de la coalición electoral: PARTIDO POPULAR - FORO
siglas de la coalición electoral: PP-FORO
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

3. Logo para cartelera y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

1. COMISION DE CAMPAÑA
2. GERENCIA DE CAMPAÑA
3. ARBITRAJE Y CONCILIACION

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

ALBERTO CASERO AVILA

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

ISABEL BORREGO CORTES

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

GONZALO Mª COBIAN MATEOS

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

PEDRO LEAL LLANEZA

7. Reparto de subvenciones electorales

En proporción indistinta del 50% cada uno, PP 50% y FORO 50% conforme a las aportaciones económicas que hayan realizado previamente

8. Otras cláusulas

Se adjunta acuerdo

ACUERDO DE COALICIÓN ELECTORAL PARTIDO POPULAR-FORO DE CIUDADANOS (PP-FAC)

DE UNA PARTE, **D. TEODORO GARCÍA EGEA**, en nombre y representación del Partido Popular de Asturias (PP).

Y DE OTRA, **D. ADRIÁN PUMARES SÚAREZ**, en nombre y representación de FORO DE CIUDADANOS (FAC).

MANIFIESTAN

Que el Partido Popular y Foro de Ciudadanos han decidido presentarse a las Elecciones Legislativas del Congreso y Senado convocadas para el día 10 de noviembre de 2019, constituyendo una COALICIÓN Electoral, avalados por la sociedad asturiana que demanda la necesidad, conveniencia y oportunidad de la colaboración entre ambas formaciones políticas de cara a ganar las próximas elecciones legislativas, a cuyo efecto

ACUERDAN

PRIMERO.- NATURALEZA Y HORIZONTE DE LA COALICIÓN:

1. La COALICIÓN se establece para las próximas Elecciones Legislativas al Congreso y al Senado que se celebrarán el día 10 de noviembre de 2019, y para una actuación solidaria durante toda la XIV Legislatura en la defensa del Programa Electoral de la COALICIÓN. En el caso de acceder al Gobierno, supone un pacto de Gobierno hasta el final de Legislatura, condicionado al cumplimiento y apoyo del Programa Electoral y del Programa de Gobierno pactados por los órganos de la COALICIÓN.

Gobierno hasta el final de Legislatura, condicionado al cumplimiento y apoyo del Programa Electoral y del Programa de Gobierno pactados por los órganos de la COALICIÓN.

2. La COALICIÓN Electoral se denominará "PARTIDO POPULAR-FORO (PP-FORO)", y en ella figurarán los símbolos de los dos partidos que la forman. Los partidos coaligados asumen un compromiso de acción conjunta y coordinada para cumplir con rigor y coherencia la oferta electoral de la COALICIÓN.

3. El ámbito espacial de la COALICIÓN Electoral, tanto para las elecciones al Congreso como al Senado, es el correspondiente a la Circunscripción Electoral de Asturias.

4. Se establece un compromiso de intercambio de información recíproca mediante los cauces que se establecerán oportunamente.

5. El cumplimiento de este pacto se llevará a cabo con el máximo espíritu de lealtad que corresponde a los principios éticos de las formaciones coaligadas.

SEGUNDO.-OBJETIVOS: El objetivo de la COALICIÓN es concurrir conjuntamente los Partidos coaligados en la Circunscripción de Asturias, en las Elecciones Generales que se celebrarán el día 10 de noviembre de 2019, ofreciendo al pueblo asturiano un proyecto de confianza que sume los potenciales de los partidos que integran la COALICIÓN.

Ganar las próximas elecciones legislativas en Asturias y, para ello, generar y pedir la confianza y el apoyo de los electores asturianos para la COALICIÓN Electoral "PARTIDO POPULAR-FORO" que sume los potenciales electorales de cada uno de los Partidos Políticos que la componen.

Conseguir el Gobierno de la NACIÓN para llevar a la práctica el Programa Electoral de la COALICIÓN "PARTIDO POPULAR-FORO", solos o en COALICIÓN con otras fuerzas afines que apoyen ese programa.

TERCERO.-PROGRAMA ELECTORAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN.

La COALICIÓN se presentará al electorado asturiano con el Programa específico para la Circunscripción de Asturias, redactado de común acuerdo por los órganos electorales competentes de los partidos coaligados. Tendrán el carácter de Programa Electoral, hasta la celebración de las elecciones, y de Programa de Gobierno, cuando corresponda su presentación al Candidato a Presidente en el debate de investidura.

Los Programas Generales de cada partido y el Programa Específico para Asturias han de representar un punto de equilibrio y una síntesis de los diferentes proyectos de los dos Partidos Políticos que confluyen en la COALICIÓN. Su centro de gravedad debe encontrarse lo más cercano posible a las expectativas y demandas del conjunto de la sociedad asturiana que se pueda sentir representada por la COALICIÓN, para configurar una alternativa que genere confianza más allá de los votos propios de cada Partido.

CUARTO.-ÓRGANOS DE LA COALICIÓN:

1.-COMISIÓN DE CAMPAÑA. Que la formarán tres representantes del Partido Popular y tres representantes de Foro de Ciudadanos, a designar por estos Partidos Políticos, y será competente para:

- a) Aprobar la parte del Programa Electoral y el Programa de Gobierno en sus peculiaridades para Asturias, en lo que no hayan acordado previamente los órganos electorales de cada partido en el momento de la firma de este Acuerdo.
- b) Organizar la acción política desde la firma de los Pactos hasta las Elecciones Generales, distinguiéndose la etapa de precampaña y la de campaña electoral, diferenciando en estos dos períodos el que va desde la convocatoria de elecciones hasta la campaña propiamente dicha; y esta última fase.
- c) Aprobar los Presupuestos de Precampaña y de la Campaña electoral. Los Presupuestos incluirán la previsión de ingresos y gastos. En cuanto a los ingresos,

como previsibles, se consignarán las subvenciones y anticipos electorales legislados. Los anticipos electorales recibidos se consignarán por una cuantía íntegra conforme a los resultados de la COALICIÓN en las pasadas elecciones generales de de abril de 2019. Las aportaciones de ingresos y restantes que sean necesarios se aportarán por PP y FORO simultáneamente y en la proporción del 50 % PP Y 50 % FORO. Las subvenciones percibidas por los resultados electorales en Asturias en estas Elecciones Generales se repartirán al 50 % PP y 50 % FORO, conforme a las aportaciones económicas que hayan realizado previamente. Las subvenciones mensuales obtenidas tanto del Ministerio de Interior, como de las Cortes Generales se atribuirán en función del número de diputados y senadores que obtenga cada uno de los partidos que forman parte de la COALICIÓN, conforme a la normativa en vigor. Para el supuesto que una de las formaciones no obtuviera representación en el Congreso de los Diputados, y en relación a las subvenciones recibidas en función del criterio del número de votos obtenidos, se establece un criterio de incidencia en el número de votos obtenidos por la coalición de un 73% para el PP, y 27% para FORO.

d) El administrador general pondrá a disposición de la Comisión de Campaña la contabilidad electoral detallada y documentada de los ingresos y gastos electorales, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, dentro del plazo establecido en el artº 133 de la LOREG.

2.-GERENCIA DE CAMPAÑA.

a) La Gerencia de Campaña en Asturias estará formada por el Gerente de Campaña y el Adjunto a la Gerencia, a designar de común acuerdo entre ambos partidos.

El Adjunto citado tendrá acceso y participará en la gestión y la contabilidad, y se requerirá la firma de él conjuntamente con la del Gerente en los actos de disposición importantes.

b) Será competencia de dicha Gerencia de Campaña en Asturias:

1) Proponer a la Comisión de Campaña los presupuestos de gastos de Precampaña y Campaña Electoral.

2) Controlar que, convocadas las elecciones y durante todo el periodo electoral, la COALICIÓN realizará los apuntes contables en atención al adelanto que corresponda por la LOREG a la COALICIÓN, a efectos de la elaboración del presupuesto de gastos e ingresos aprobados en la proporción 60 % PP Y 40 % FORO.

3) Controlar que, si hubieran de obtenerse créditos, la proporción de endeudamiento se determinará por unanimidad por la Comisión de Campaña, atendiendo, en principio, a la proporción 50 % PP Y 50 % FORO.

c) El Gerente de Campaña Electoral para la Circunscripción de Asturias, nombrado de mutuo acuerdo, será, **D. Gonzalo María Cobián Mateos** y el Gerente Adjunto será, **D. Pedro Leal Llana**, asimismo nombrado de mutuo acuerdo, que tendrá acceso y participará en la gestión y contabilidad, necesitándose su firma, conjuntamente con la del Gerente en los actos de disposición importantes.

3.-ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN. Las diferencias que puedan surgir en la Comisión de Campaña, serán resueltas internamente por dos personas, una designada por cada partido. Si dichas diferencias no pudieran resolverse, los dos Presidentes de los Partidos firmantes arbitrarán las oportunas soluciones.

4.-ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA. Dentro de las coordenadas de la Campaña Electoral y con el visto bueno de la Comisión de Campaña de la COALICIÓN, la campaña electoral en Asturias se proyectará y ejecutará por la Gerencia de Campaña en Asturias.

Las diferencias que pudieran surgir en la Comisión de Campaña serán resueltas internamente por dos personas designadas por cada Partido

QUINTO.- DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DE LAS LISTAS ELECTORALES AL CONGRESO Y AL SENADO POR LA

CIRCUNSCRIPCIÓN DE ASTURIAS.

La distribución de puestos de la lista electoral para el **Congreso de los Diputados** será la siguiente:

- Designados por el PARTIDO POPULAR los puestos: **1, 3, 4, 5, y 7**, así como los suplentes 1 y 3.

- Designados por FORO los puestos 2 y 6, así como los suplentes 2 y 4.

La distribución de puestos de la lista electoral para el **Senado** será la siguiente:

-Dos senadores designados por el PARTIDO POPULAR, con los números 1 y 2, y sus correspondientes suplentes.

-Un senador designado por FORO con el número 3, y su correspondiente suplente.

SEXTO.-CANDIDATO DE LA COALICIÓN ELECTORAL A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

El candidato de la COALICIÓN Electoral "PARTIDO POPULAR-FORO", a la Presidencia del Gobierno de la NACIÓN es D. PABLO CASADO BLANCO.

SÉPTIMO.-ACTUACIÓN EN EL CONGRESO Y EN EL SENADO

Los Diputados y Senadores obtenidos por la COALICIÓN "PARTIDO POPULAR-FORO" se integrarán en el Grupo Parlamentario que cada Partido decida, sin poner en entredicho los pactos y programas aprobados por la COALICIÓN.

OCTAVO.-PUBLICIDAD:

1.- En toda la publicidad que se efectúe en Asturias figurarán los logotipos de los Partidos que integran la COALICIÓN. Sin embargo en aquellos casos en que el PARTIDO POPULAR utilice los medios nacionales de comunicación que pudieran afectar en sus contenidos o en sus proyecciones al Principado de Asturias se procurará que figure también el logotipo de FORO.

2.- Los lemas básicos de la Campaña, los extractos del programa de gran difusión y las líneas precisas y los eslóganes de la campaña electoral, serán aprobados por la

3.- Las papeletas electorales llevarán las marcas o los rótulos previstos por la ley con la indicación de la formación política a que pertenece cada candidato, entre paréntesis, PARTIDO POPULAR Ó FORO. En los actos públicos electorales a celebrar en Asturias aparecerán siempre los símbolos de los partidos coaligados

NOVENO.- GARANTÍAS Y DESARROLLO DE LOS PACTOS:

1.- Los Partidos Coaligados se obligan al cumplimiento del Programa Electoral y del Programa de Gobierno de la COALICIÓN Electoral y, sobre esas bases, al apoyo de la investidura del candidato de la COALICIÓN Electoral a la Presidencia del Gobierno de la NACIÓN, DON PABLO CASADO BLANCO en caso de lograr la investidura; se comprometen a dar respaldo al Presidente y a su Gobierno plenamente para dar cumplimiento al Programa de Gobierno de la COALICIÓN Electoral, garantizando, asimismo, su apoyo al Partido Popular ante una eventual moción de censura. En caso de discrepancias por una de las partes, se expondrá en privado al Presidente de la otra parte.

2.- En caso de que la COALICIÓN "PARTIDO POPULAR-FORO", estuviera en la oposición, se coordinará la actividad de los Partidos que la forman para que su labor sea lo más eficaz posible en beneficio de Asturias y de España.

En Oviedo a 27 de septiembre de 2019

POR PARTIDO POPULAR

POR FORO DE CIUDADANOS

Fdo.: Teodoro García Egea

Fdo.: Adrián Pumares Suárez

PROGRAMA ESPECÍFICO PARA ASTURIAS

I.- FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

1º.- Promover un nuevo modelo de financiación que garantice la solidaridad y la igualdad constitucionales entre españoles y territorios, y que tenga en cuenta la población, el envejecimiento y las circunstancias que inciden en el coste de los servicios públicos, así como las exigencias de estabilidad presupuestaria.

2º.- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo VI de Inversión en los Presupuestos Generales del Estado con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

II.- INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES, Y COMUNICACIONES

• Viarias

1º.- Finalizar y poner en servicio con urgencia los tramos completos Cornellana-Salas y Salas-La Espina en la Autovía A-63, Oviedo-La Espina, denominada Autovía del Suroccidente. Esta Autovía fue paralizada en 2010 por el ministerio de Fomento, cuando gobernaba el PSOE en España,

2º.- Asimismo, construir:

- La circunvalación conocida como “Ronda Norte” en Oviedo, que prolonga y completa la insuficiente Ronda Sur existente actualmente.
- Poner en servicio con urgencia el acceso viario al puerto de El Musel por Jove, ya previsto en el Convenio suscrito en diciembre de 2005 por el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Asturias y la Autoridad Portuaria de El Musel-Gijón.
- Reabrir al tráfico viario y peatonal el túnel de Aboño, cuya titularidad corresponde a la Autoridad Portuaria de El Musel.
- El nuevo acceso al puerto de Avilés para sacar el tráfico pesado del centro de la ciudad, y el acceso al Parque Empresarial Principado de Asturias (PEPA) de acuerdo con el Convenio suscrito en 2007.

3º.- Autorizar, mediante Convenio con el Principado, el segundo acceso directo a Zalia desde la Y (A-66), a la altura de S. Andrés de los Tacones.

4º.- Realizar el enlace de la autovía A-66 con la Autovía Industrial AS-II en Robledo.

- **Ferrovias**

1º.- Homologar la línea de alta velocidad Madrid-Asturias con el resto de las líneas de alta velocidad españolas, mediante doble vía de ancho europeo que permitan asegurar tiempos por debajo de 2 h 30' entre Madrid y Oviedo.

2º.- Acondicionar los tramos ferroviarios pendientes entre Valladolid, Palencia y León para que cumplan los requisitos europeos de alta velocidad ferroviaria.

3º.- Suprimir de manera urgente el denominado "Fondo de saco" de la nueva estación ferroviaria de León para corregir sus efectos penalizadores sobre los tiempos de recorrido de la línea de alta velocidad Madrid-Asturias.

4º.- Transformar al ancho europeo (UIC) el tramo León-La Robla, garantizando el paso de mercancías por la Variante de Pajares, como estaba contemplado desde su inicio en 2004, para conectar dicha Variante a la Red Europea de Alta Velocidad ferroviaria, y trasladar el cambiador de ancho a Pola de Lena.

5º.- Poner en servicio de manera inmediata con vías de ancho europeo los dos grandes túneles de la Variante de Pajares (La Robla-Pola de Lena).

6º.- Completar los Estudios Informativos de los tramos Pola de Lena / Oviedo / Gijón-Avilés en Asturias, manteniendo la centralidad de las estaciones afectadas por la circulación del AVE, para combinar su uso con la adecuada red de Cercanías.

7º.- Ratificar de inmediato el Convenio del Plan de Vías de Gijón entre el Ayuntamiento de Gijón, el Principado y el Ministerio de Fomento, y dar cumplimiento a las previsiones del mismo, dando prioridad a la puesta en servicio del tramo del Metrotrén entre el Museo del Ferrocarril y Viesques, cuyo túnel se encuentra finalizado hace años.

- **Aeroportuarias**

En cumplimiento riguroso de la legislación europea en materia de defensa de la competencia en el transporte aéreo:

1º.- Dotar al aeropuerto de Asturias, con la colaboración del Gobierno del Principado, si así lo estima oportuno, con medidas que favorezcan el establecimiento de nuevos enlaces con el resto de España y con Europa, en

condiciones de frecuencias y de precios equiparables a los existentes en aeropuertos españoles vecinos

2º.- Coordinar, en colaboración con el Principado de Asturias, las medidas oportunas para lograr un aumento de las frecuencias aéreas en nuestro aeropuerto. El objetivo debe ser lograr nuevos destinos nacionales e internacionales.

3º.- Evitar los abusos de posición dominante de determinadas compañías para evitar, a su vez, tarifas abusivas en todos los vuelos que conectan Asturias.

- **Portuarias**

Restablecer con urgencia el tráfico marítimo en la Autopista del Mar entre el puerto de El Musel y el de Saint Nazaire (Francia), suspendida el año 2014, para que Asturias cuente con comunicaciones marítimas al igual que el resto de las CC.AA. de la Cornisa Cantábrica.

- **Internet**

Aprobar y ejecutar el Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación para Asturias, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta velocidad y de muy alta velocidad a las zonas sin cobertura actual, con objeto de aumentar el bienestar y la calidad de vida de los asturianos, contribuyendo al éxito de un modelo de crecimiento sostenible, que permita fijar la población en el medio rural, detener su éxodo y fomentar la creación de PYMES.

III.- ENERGÍA, INDUSTRIA Y MINERÍA

En el marco de los compromisos de España, como país firmante de los Acuerdos de París sobre el Cambio Climático, que incluyen medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para detener el Calentamiento Global del planeta:

1º.- Aprobar un Plan de Transición Energética gradual bien estudiado, meditado y consensuado con los agentes implicados, con un programa de aplicación responsable, con plazos más amplios, adaptado a las posibilidades reales que ofrece el mix de generación actual y las nuevas fuentes de energía, para dar respuesta a las necesidades de garantizar un suministro eléctrico más económico, más seguro, de mejor calidad y que minimice y compense los eventuales costes sociales.

2º.- Diseñar y dotar los instrumentos financieros que permitan a nuestras centrales térmicas prolongar su vida útil y planificar su cierre paulatino, sin poner en riesgo la seguridad del suministro y evitando el encarecimiento de los precios, promoviendo la aplicación de las tecnologías necesarias para alcanzar los objetivos previsto por la UE de cero emisiones, y cumplir el objetivo fijado por Europa de obtener en el futuro “carbón limpio”.

3º.- Poner en servicio la Regasificadora de El Musel, en el marco del Plan de Transición Energética, como una infraestructura básica y necesaria para impulsar el proceso de descarbonización gradual y para facilitar el proceso de sustitución del carbón por el gas en el mix de generación

- **Comarcas mineras**

1º.- Garantizar, a través de los Presupuestos Generales del Estado, la financiación de los programas cuyo objeto sea la reactivación de las Comarcas Mineras asturianas, ante el cierre de las minas de carbón.

2º.- Dar cumplimiento a la sentencia del Juzgado Central Contencioso Administrativo referida a los convenios de los Fondos Mineros.

IV.- AGROGANADERÍA Y FORESTAL

1º.- Los agricultores y ganaderos asturianos tendrán el tratamiento que garantice la competitividad de los sectores de vacuno de leche y de carne, especialmente a través de las ayudas de la PAC asignadas a las zonas desfavorecidas y de montaña.

2º.- Reafirmar el Plan Nacional Estratégico del Sector Lácteo como el instrumento básico que ayude tanto a productores como a la industria láctea, para abordar la desaparición de las cuotas lácteas.

3º.-Elaboración de Programas Nacionales Sanitarios coordinados con las distintas administraciones y con unos objetivos claros, basados en criterios de eficacia, optimización de recursos, así como revisión tanto a nivel nacional como europea de las técnicas diagnósticas actuales con el fin de minimizar el sacrificio de animales sanos.

4º) Potenciación de la IGP carne vacuno de Asturias en lo referente a nuevos canales comerciales completando a su vez las infraestructuras básicas precisas que permitan la comercialización directa y futura exportación por parte del sector productor.

5º) Revisión y actualización del Plan Forestal de Asturias que permita disponer de inmediato de terrenos de carácter público y privado para su puesta en producción.

V.- PESCA

Asignar anualmente a la flota pesquera artesanal asturiana las cuotas de captura que le corresponden proporcionalmente, tanto por la importancia de nuestra costa como por el número de embarcaciones de nuestra flota artesanal.

En Oviedo a 5 de marzo de 2019

POR PARTIDO POPULAR

POR FORO DE CIUDADANOS

Fdo.: Pablo Casado Blanco

Fdo.:Carmen Moriyón Entrialgo